

Río Gallegos, 07 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.423/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 878/2022, se autoriza a la Lic. Claudia Leonor MANSILLA a usufructuar los días pendientes de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 137/19, a partir del 28 de noviembre de 2022, en los cargos que posee en esta Unidad Académica;

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Claudia Leonor MANSILLA mediante la cual informa el reintegro a sus tareas habituales a partir del 05 de diciembre de 2022;

QUE por nota N° 936/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE asimismo, comunica que a la docente le quedan pendientes CIENTO SESENTA Y DOS (162) días de la licencia sin goce de haberes por razones particulares;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

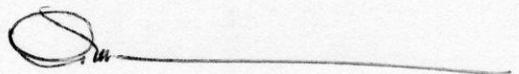
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la docente Lic. Claudia Leonor MANSILLA, CUIL N° 27-22427321-0, se reintegró el 05 de diciembre de 2022, al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, código de cargo 4PC-3-10057-P, afectada a la Escuela de Historia, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, del Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo que posee como Directora del Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a la docente Lic. Claudia Leonor MANSILLA le quedan pendientes CIENTO SESENTA Y DOS (162) días de la licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo N° 137/19.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG